



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Reconocimiento de hijo.
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Oficialía del Registro Civil, área adscrita Secretaria Técnica y Oficina de Presidencia; Ubicada en Plaza Leandro Valle #1, Colonia Centro, Axochiapan, Morelos.
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Secretaria Técnica y Oficina de Presidencia - Oficialía del Registro Civil. Oficial de Registro Civil.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Ciudadano que a través de un acto jurídico realiza una afirmación solemne y formal reconociendo su paternidad biológica respecto de otra, creándose un estado de filiación entre la persona reconocida y la persona que reconoce.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 9:00 am a 15 :30 pm
Plazo oficial máximo de resolución	De 20 a 60 minutos.
Vigencia.	Indefinida
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	2 testigos con identificación Oficial vigente.	1	
2	Solicitud de reconocimiento.	1	1
3	Traer el registro de nacimiento y acta anterior originales.	1	1
4	Acta de matrimonio (En caso de tenerla).	1	1
5	Acta de nacimiento del reconocido.	1	1
6	Credencial de elector del reconocido.	1	1
7	Credencial de quien otorga el reconocimiento.	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
5 UMA equivalente a \$ 422.45 más el 25 % de impuesto adicional, más 2 actas con un valor de 105.6 c/u, lo cual equivale a \$ 739.26 .	Receptoría, área dependiente de la Tesorería Municipal Lunes a viernes de 9:00 am a 3:30 pm.



Observaciones Adicionales:

- 1.- Si el reconocedor es extranjero, el acta de nacimiento deberá estar apostillada o legalizada y traducida por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos
- 2.- Las originales solicitadas son únicamente para cotejo, solo los formatos del reconocido (Registro y acta de nacimiento) se quedan en Original.

Artículos 451, 452, 453, 454 y 455 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 21 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos.

Artículo 12 de la Ley de ingresos del municipio de Axochiapan, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019.

QUEJAS EN EL SERVICIO: Ante la Contraloría Municipal de lunes a viernes de 9:00 am a 15:30 pm; Ubicada en Plaza Leandro Valle #1, Colonia Centro, Axochiapan, Morelos. Correo electrónico: jesica.alaniz@axochiapan.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, ninguna dependencia de la Administración Pública de Axochiapan, Morelos podrá aplicar trámites o servicios adicionales de los establecidos en el Catálogo municipal.

Asimismo, en el mismo artículo que ningún servidor público o dependencia de la Administración Municipal de Axochiapan, Morelos podrá exigir requisitos adicionales a los que se estipules para cada trámite en el Catálogo Municipal.

En caso de incumplimiento, la Autoridad correspondiente en materia de Mejora Regulatoria dará vista a las autoridades municipales competentes para la investigación, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.